



EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO CON EXPLOSIVOS (RD 713/2011)

| FAMILIA PROFESIONAL : Industrias Extractivas | | | |
|--|-----------|-----------|-----------------------------|
| NIVEL | 2 | CÓDIGO | IEXM0809 |
| DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA: | 610 horas | NORMATIVA | RD 713/2011 |

| UNIDADES DE COMPETENCIA | | MÓDULOS FORMATIVOS | | | |
|-------------------------|---|--------------------|---|-------|--|
| Código | Denominación | Código | Denominación | Horas | Unidades Formativas |
| UC1378_2 | Realizar la perforación a cielo abierto | MF1378_2 | Perforaciones a cielo abierto | 240 | - UF1146: Preparación y fundamentos de la perforación a cielo abierto. (50 horas) - UF1147: Perforación manual a cielo abierto. (50 horas) - UF1148: Posicionamiento y perforación mecánica a cielo abierto. (90 h) - UF1149: Mantenimiento de equipos de perforación a cielo abierto. (50 h) |
| UC1379_2 | Realizar la estabilización de taludes en excavaciones a cielo abierto | MF1379_2 | Estabilización de taludes en excavaciones a cielo abierto | 60 | |
| UC1380_2 | Colaborar en la prevención de riesgos en excavaciones a cielo abierto | MF1380_2 | Prevención de riesgos laborales en excavaciones a cielo abierto | 30 | |
| UC0420_2 | Realizar proyecciones de hormigones | MF0420_2 | Proyección de hormigones | 120 | - UF0770: Prevención de riesgos laborales en excavación subterránea con explosivos. (60 horas) - UF0778: Preparación y proyección de hormigones. (60 horas) |
| UC0426_2 | Realizar voladuras a cielo abierto | MF0426_2 | Voladuras a cielo abierto. | 80 | |
| | | MP0239 | Módulo de prácticas profesionales no laborales de excavación a cielo abierto con explosivos | 80 | |

| Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa | Requisitos necesarios para el ejercicio profesional | Certificado de Profesionalidad derogado |
|---|---|---|
| Técnico en Excavaciones y sondeos <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto RD 1592/2011 de 4 de noviembre (BOE 15/12/2011) | <p>«Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo» especificada en la Instrucción Técnica Complementaria (ITC 02.1.02), del Reglamento General de Normas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril.</p> <p>Para realizar voladuras a cielo abierto, disponer habilitación específica para la utilización de explosivos concedida por el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno correspondiente, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Explosivos. Para realizar la perforación a cielo abierto, en alguna Comunidad Autónoma, la autoridad minera competente exigirá disponer de autorización específica para el sondeo según el tipo de máquina, como establece el Real Decreto 863/1985, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas de Seguridad Minera e Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC 07.1.03)</p> | |